



que los príncipes y Estados ejercían en todos los actos de administración. No se podía, sin la aprobación de la Dieta del imperio; hacer ley comprensiva á todo el cuerpo germánico, ni tomar una resolución que afectara al interés general; cada príncipe y Estado soberano tenía derecho de asistir á esta asamblea á deliberar y á votar. Los decretos ó *reses* de la Dieta formaban las leyes del imperio, y el emperador estaba obligado á ratificarlos y hacerlos ejecutar.

Al considerar bajo de este punto de vista la constitución del imperio, se ve en ella una confederación regular parecida á la liga de *Achaia* de la antigua Grecia, ó á las de los cantones suizos y de las provincias unidas en los tiempos modernos; mas si se registra bajo de otro aspecto, se observan en ella particularidades que la distinguen.

El cuerpo germánico no estaba formado por la unión de miembros absolutamente distintos é independientes. Todos los príncipes y Estados reunidos en esta asociación eran, en lo antiguo, súbditos del emperador, á quien reconocían por su soberano. Además de esto, poseían originariamente sus tierras como feudos imperiales, y en consecuencia, rendían á los emperadores todos los servicios que unos vasallos feudatarios deben á su señor feudal. Es verdad que esta dependencia política se había aniquilado, y que el influjo de las relaciones feudales se habían debilitado muchísimo; pero habían conservado las formas é instituciones antiguas, introducidas cuando los emperadores de Alemania gobernaban con autoridad tan dilatada como la de los otros soberanos de Europa. Se encontraba así en el imperio germánico una oposición perceptible entre el espíritu del gobierno y las formas de la administración. Según el primero, el emperador no era más que el jefe de una confederación, cuyos miembros le habían ensalzado á esta dignidad voluntaria y libremente; pero si se consideraban las formas exteriores del gobierno, el emperador parecía estar revestido del poder soberano. El cuerpo germánico incluía, pues, en su misma organización, principios de división que afectaban á cada uno de sus miembros,

haciendo imperfecta su unión interior y estorbándoles poner en sus operaciones políticas energía y regularidad. Los efectos de este vicio, inherente á la Constitución del imperio, han sido tan importantes, que sería imposible, ignorándolos, comprender bien muchos hechos del reinado de Carlos V y formarse justas ideas de la naturaleza del gobierno germánico. Los emperadores de Alemania se distinguían á principios del siglo XVI por los títulos más pomposos y por señales exteriores de dignidad, que parecían anunciar una autoridad superior á la de los demás monarcas. Los mayores príncipes del imperio los acompañaban y servían en ciertas ocasiones con el título de oficiales de su casa. Gozaban prerogativas que ningún otro soberano se atrevía á tomarse, y conservaban pretensiones á todos los derechos que sus predecesores habían ejercido en los tiempos más remotos; pero también, en vez de poseer aquellos vastos dominios, pertenecientes antiguamente á los emperadores de Alemania, y que se extendían lo largo de las dos orillas del Rin, desde Basilea hasta Colonia, habían sido despojados de toda especie de posesión territorial, y ni siquiera poseían una sola ciudad, un solo castillo ó una sola fanega de tierra, como cabezas del imperio. Sus dominios, estando enagenados, se habían reducido á casi nada las rentas afectas á su dignidad, y los subsidios extraordinarios que alcanzaron en ocasiones fueron concedidos con mucha economía y pagados con repugnancia. Los príncipes y los Estados del imperio no eran súbditos sino de nombre, aunque parecieran reconocer á la majestad imperial, pues cada uno de ellos ejercía en su territorio una jurisdicción municipal casi absoluta.

Una forma de gobierno tan mal combinada había producido inconvenientes inevitables. Los emperadores, deslumbrados con la brillantez de sus títulos é insignias exteriores de gran mando, debían dedicarse con facilidad á considerarse como los verdaderos soberanos de Alemania, y á ocuparse incesantemente en los medios de recobrar el ejercicio de los derechos y prerogativas que las formas de la Constitución parecían concederles, y de las que sus



predecesores Carlo-Magno y Othon habían disfrutado en realidad. Los príncipes y los Estados, que no podían ignorar la naturaleza y amplitud de estas pretensiones, estaban alerta continuamente para observar todos los movimientos de la corte imperial y reducir su poder á límites todavía más estrechos. Los emperadores llamaron en socorro de sus pretensiones á las formas y á las constituciones antiguas, que los Estados, por su parte, miraban como desacostumbradas; y éstos fundaban sus derechos en una práctica reciente y en privilegios modernos que los emperadores trataban de usurpaciones.

Estos celos, que la corona imperial infundía, y la oposición subsistente entre ella y los derechos de los estados, se acrecentaron aún bien perceptiblemente cuando los emperadores fueron elegidos, no por el cuerpo entero de la nobleza, sino por un corto número de príncipes distinguidos por su dignidad. Por espacio de larguísimo tiempo, los miembros del cuerpo germánico se habían juntado para elegir su jefe en vacante del trono imperial; pero en medio de las turbulencias y anarquía que desolaron á la Europa por muchos siglos, siete príncipes poseedores de vastos territorios, obtuvieron un derecho hereditario á los grandes empleos, del Estado y se abrogaron el privilegio exclusivo de nombrar emperador. Este privilegio les fué confirmado por la *Bula de Oro*, la cual determinó el modo de ejercerlo y los distinguió con el título de *electores*. La nobleza y las ciudades libres viéndose despojadas así de un privilegio que habían poseído por largo tiempo, fueron ménos apasionadas á un príncipe cuya elevación no era ya su obra, y aún comenzaron á temer más los progresos de su autoridad. El excesivo poder y los importantes privilegios que los electores gozaban los hicieron temibles á los emperadores, de quienes se encontraban casi iguales en el ejercicio de muchos actos de su jurisdicción. De este modo la introducción del colegio electoral en el imperio y la autoridad que adquirió, lejos de debilitar los principios de división inherentes á la Constitución germánica, la comunicaron mayor vigor y actividad.

Estas semillas de discordia se hallaban fortificadas todavía por las formas diversas y aún opuestas, establecidas en el gobierno civil de los estados que componían el cuerpo germánico. No es fácil asegurar una unión entera y perfecta entre gabinetes independientes, aún cuando el carácter y las formas de sus gobiernos respectivos se asemejen: cuánto más imposible sería formar un todo bien unido de partes diversas, cual el imperio germánico, que era una confederación de príncipes, de eclesiásticos y de ciudades libres? Estas eran pequeñas repúblicas en donde reinaban las máximas y el espíritu de libertad, peculiares á esta forma de gobierno. Los príncipes y los nobles, á quienes tocaba esta jurisdicción suprema, ejercían en sus dominios una especie de poder monárquico, y las formas de su administración interior se daban mucho aire á las de los grandes reinos gobernados según el sistema feudal. Los intereses, los principios las miras que animaban á unos estados constituidos tan diversamente, no podían ser los mismos. El amor á la libertad y los intereses del comercio siendo los principios dominantes de las ciudades al paso que la ambición del poder y el entusiasmo de la gloria militar son las pasiones favoritas de los príncipes y de los nobles, era imposible que sus deliberaciones respectivas fuesen dictadas por el mismo espíritu y dirigidas sobre el mismo plan.

No se veía más concordia entre los mismos miembros eclesiásticos y seculares del imperio que entre las ciudades libres y la nobleza. Se habían anejado dominios considerables á muchos obispados y abadías de Alemania, y los eclesiásticos, constituidos en dignidad poseían por un derecho de sucesión hereditaria algunos de los empleos del imperio. Se proveían de ordinario estos empleos importantes y distinguidos en los hijos segundos de los nobles del segundo orden, que se destinaban al estado eclesiástico; y los príncipes y nobles de primera clase veían no sin mucho disgusto á sus inferiores elevarse así hasta ellos, y aún obscurecerlos por las distinciones de sus puestos. La educación de estos eclesiásticos, el espíritu de su estado, y sus conexiones con la corte de





Roma concurrían á infundirles un carácter y unos intereses diferentes de los otros miembros del cuerpo germánico, con quienes debían obrar de mancomun. Este fué otro manantial de celos y discordias que merece observarse, cuando se quiere penetrar la naturaleza de la constitución germánica.

La desigual distribución del poder y riquezas entre los diferentes estados del imperio produjo un nuevo principio de disensión, que se agregó á los que acabo de manifestar. Los electores y los nobles de primera clase eran príncipes poderosos que reinaban en países vastos, ricos y poblados en donde ejercían una jurisdicción soberana; otros muchos estados disfrutaban igualmente derechos de soberanía, mas sus dominios importaban poco, y su poder real no guardaba ninguna proporción con el de los electores. Era imposible trabar con partes tan desemejantes una confederación vigorosa y bien unida. Los más flojos eran tímidos, celosos, incapaces de hacer valer y defender sus derechos legítimos; los más poderosos estaban dispuestos á usurpar y oprimir. Los electores y los emperadores se ocupaban recíprocamente en ensanchar su autoridad, quitando algo á los derechos de los miembros más endebles del cuerpo germánico, y éstos, intimados ó corrompidos, abandonaban cobardemente sus justos privilegios ó más cobardemente aún, daban la mano á los intentos formados contra sí mismos.

Al reflexionar estos principios diversos de desavenencia y de contrariedad, que existían en la constitución del imperio de Alemania, es fácil acertar la causa de la falta de armonía y de uniformidad que se echa de ver en todas sus resoluciones y en todos sus pasos.

Este espíritu de lentitud, de desconfianza y de irresolución que caracteriza á sus deliberaciones, parece natural á un cuerpo cuyas partes diferentes, enlazadas por vínculos tan flojos, se chocaron incesantemente con tanta violencia. No obstante esto, el cuerpo germánico abrazaba países de tan dilatada extensión y habitados por pueblos tan guerreros y tan robustos, que nada podía resistir al encuentro de esta masa enorme, cuando los talentos de un

emperador, ó el celo por la causa común la daban impulso y la hacían desplegar todas sus fuerzas. Se verá en la historia siguente que si los proyectos cuya ejecución Carlos V llevó adelante con el mayor calor fueron desbaratados á menudo y aún á veces se malograron por el espíritu de celos y de división inherente á la constitución germánica, también se puso en estado de ejecutar algunas de las mayores empresas que han señalado su reinado, adquiriendo autoridad sobre los príncipes del imperio y empeñándolos á juntar sus fuerzas á las suyas.

La historia del imperio otomano tuvo en el reinado de Carlos V tanta conexión con la de las poderosas naciones europeas; la Puerta se mezcló tan á menudo, y con influjo tan dominante, en las guerras y en las negociaciones de los príncipes cristianos, que un conocimiento preliminar del estado político de este vasto imperio no es ménos necesario para la instrucción del lector que el de los demás gobiernos de que he hablado.

El destino de las regiones más meridionales y fértiles del Asia, ha sido ser conquistadas muchas veces por los valientes y robustos habitantes de aquella dilatada comarca, llamada Scythia por los antiguos y Tartaria por los modernos. Una tribu particular de estos pueblos, distinguida con el nombre de turcos ó turcomanos, y capitaneada sucesivamente por diferentes caudillos, retiró sus conquistas desde las márgenes del mar Caspio hasta el estrecho de los Dardanelos. Estos formidables conquistadores tomaron por asalto á Constantinopla á mediados del siglo XV, y establecieron en ella la silla de su gobierno. Sojuzgaron á su dominio á la Grecia, á la Moldavia, á la Valaquia y á las demás provincias de los antiguos reinos de Tracia, de Macedonia, y asimismo á parte de la Hungría.

Aunque la corte del imperio turco se hubiese puesto en Europa, y los sultanes poseyeran vastos territorios en esta parte del mundo, el espíritu de su gobierno era asiático del todo; puede dársele el nombre de despotismo para diferenciarlo de las formas de gobierno monárquicas y republicanas, que hemos examinado



más arriba. El supremo poder residía en la persona de los sultanes de la línea Otomana, cuya sangre era sagrada á los ojos de los turcos, y les parecía la única digna del trono. Estos príncipes veían á sus vasallos igualmente abatidos en su presencia. Las máximas de la política turca no admitían ninguna de aquellas instituciones que limitan ó templan en los otros gobiernos el rigor del poder monárquico; no se veían allí esos tribunales que ejercen una jurisdicción legal y permanente, y gozan el derecho de participar de la promulgación y ejecución de las leyes, ni un cuerpo de nobleza hereditaria que, celoso de sus privilegios y dignidad, tenga á raya la autoridad del príncipe, y sirva, no sólo de barrera contra los excesos de su voluntad arbitraria, mas también forme un orden medio entre el monarca y el pueblo.

La condición civil de cada vasallo es igual en el gobierno turco; la única distinción es estar empleado en el servicio del sultán, y esta distinción misma se halla unida tan íntimamente al empleo ejercido por un hombre, que se extiende con dificultad á su persona. La más encumbrada dignidad del imperio no comunica clase ni preeminencia á la familia del que está revestido de ella. Cada individuo, antes de llegar á un gran cargo, debe pasar por un largo noviciado de obediencia servil; y en el momento en que se le destituye de su dignidad, él y los suyos recaen en su primera oscuridad y vuelven á la condición común á todos los demás súbditos. Tal es el carácter odioso y distintivo del despotismo oriental que, por ensalzar al príncipe, aniquila á todas las otras clases de ciudadanos, que quita todo á éstos para darlo todo al déspota; que, en fin, se dirige á borrar del espíritu de los pueblos otra idea de relación entre los hombres que la de un amo con sus esclavos, el primero destinado á mandar y á castigar, éstos nacidos para temblar y para obedecer.

Pero así como hay circunstancias que suspenden á menudo ó destruyen los resultados provechosos de los mejores gobiernos, también se atraviesan otras, que previenen ó temperan los efectos funestos de las formas de gobierno más

viciosas. Aunque la Constitución no haya establecido en el despotismo ningún antemural contra la voluntad del príncipe, circunstancias accidentales la ponen á veces un freno. Por absoluto que sea un sultán, conoce que está contenido por la religión, de la que se deriva el principio mismo de su autoridad, y por el ejército, instrumento de que se sirve para mantener ésta. En cuantos casos la religión habla, el soberano debe someterse á sus decretos. Si el Korán ha fijado una ceremonia religiosa, prescrito un deber moral ó confirmado por su sanción una máxima política, el sultán está obligado á conformarse á ello; sus órdenes no pueden destruir lo establecido por una autoridad superior. Pero la fuerza militar es la sujeción más dura para los gustos de los sultanes.

Todo déspota necesita, para sostener su dominio y hacer obedecer sus órdenes, una tropa que rodee siempre su sólio. Como los turcos han extendido su señorío sobre pueblos que han deseado subyugar más bien que exterminar, han conocido la necesidad de tener un estado militar numeroso y formidable. Amurat, su tercer sultán, habiendo querido formar un cuerpo de tropas dedicado inmediatamente á su persona para servirle de guardia, mandó á sus oficiales que se hicieran entregar anualmente la quinta parte de los jóvenes tomados en la guerra, como una hacienda perteneciente al imperio.

Se instruyó á estos prisioneros en la religión mahometana. Habitados, desde tierna edad, á obedecer por una disciplina severa, y adiestrados en todos los ejercicios militares, se hizo de ellos con el tiempo un cuerpo, al que se dió el nombre de *Genizaros* ó *nuevos soldados*. Todas las sensaciones que el fanatismo puede inspirar, todas las señales de distinción que el favor de un príncipe puede conceder, fueron otros tantos medios de que se sirvieron para animar á esta tropa con el entusiasmo militar, con el amor á la gloria y con el conocimiento de superioridad. Los ejércitos otomanos debieron bien pronto su poderío y sus victorias á los genizaros, quienes por su número y reputación oscurecieron á todos los





cuerpos destinados á acompañar la persona del sultan.

Como la potestad suprema pertenece realmente en toda sociedad á los que tienen en su mano la fuerza de las armas, esta tropa formidable, que fué únicamente al principio el instrumento que empleaban los sultanes para afianzar y ensanchar su autoridad, así aún los medios de imponer respeto á sus señores. Los genízaros en Constantinopla, como las guardias pretorianas en la antigua Roma, conocieron bien pronto toda la ventaja que tenían en residir en la capital, en estar unidos bajo de una misma bandera y en ser dueños de la persona del príncipe.

Los sultanes penetraron no ménos cuanto importaba tener contento á este cuerpo. Los *Capiculis* ó soldados de la puerta formaban en el imperio el único poder que un sultan ó un visir tuviera que temer. El gran arte del gobierno y el principal objeto de la política de los emperadores otomanos se redujeron, pues, á asegurarse de la fidelidad y devoción de los genízaros. Reinando un príncipe á quien sus talentos y valor hacían digno de gobernar un imperio, eran instrumentos dóciles que ejecutaban sus órdenes é instituían su poder absoluto. En tiempo de sultanes indolentes ó desgraciados, se ha visto á estos mismos genízaros, insolentes y sediciosos, tomar el tono de amos, quitar y dar á su antojo la corona y hacer temblar á estos terribles déspotas que disponían en otros tiempos con una palabra ó con una mirada de la vida de sus vasallos.

Desde Mahomet II, conquistador de Constantinopla, hasta Soliman, cuyo reinado principió algunos meses despues del advenimiento de Carlos V al trono, se vió al imperio turco regido sucesivamente por príncipes hábiles é ilustrados que supieron con sus raros talentos sujetar á su autoridad, á sus vasallos de todas clases y disponer con alvedrío absoluto de todas las fuerzas de sus vastos dominios. Soliman en particular, no conocido entre los cristianos sino como conquistador, es celebrado por los historiadores turcos como un gran legislador que estableció el orden y la policia en su imperio. Gobernó durante su largo reinado con mucha

prudencia, bien que con autoridad ilimitada. Dividió sus estados en diferentes distritos, con la obligacion de contribuir con cierto número de soldados, segun la cuota fijada por él mismo. Asignó una porcion de tierras de cada provincia, cuya renta se aplicó á mantener estas tropas, y regió muy por menor todo lo concerniente á su disciplina, armamento y naturaleza de su servicio. Estableció un sistema regular de administracion para la hacienda del imperio; y aunque los impuestos en el gobierno turco, como en todas las monarquías del Oriente, fuesen muy moderados, suplió esta falta mediante una economía severa y cuidadosa.

No sólo en el reinado de príncipes tales como Soliman, cuyos talentos eran adecuados igualmente para perfeccionar el gobierno interior que para dirigir las operaciones militares, los turcos sostuvieron con ventajas las guerras en que se empeñaron contra las potencias cristianas. Esta larga sucesion de príncipes expertos de que acabo de hablar, habia infundido tanta preponderancia al gobierno turco, que parece haber subido en el siglo XVI al mas alto grado de elevacion que su constitucion pueda admitir, al paso que las grandes monarquías de la cristiandad distaban todavía mucho del estado de potencia en que podían desplegar todas sus fuerzas. A esto se añade que las tropas otomanas gozaban en aquel mismo siglo todas las ventajas que la superioridad de la disciplina militar puede dar. Cuando Soliman subió al trono, hacia cerca de siglo y medio de la incorporacion de los genízaros, y la severidad de la disciplina no se habia relajado entre ellos durante este largo periodo de tiempo. Los soldados, que se sacaban de las provincias del imperio, estuvieron sobre las armas continuamente y ocupados en las guerras sucesivas que los sultanes tuvieron que mantener casi sin intervalo alguno de paz. Tropas ejercitadas y acostumbradas así á la guerra, combatian con mucha superioridad contra los ejércitos cristianos. Los historiadores del siglo XVI, en quienes se advierten más luces é imparcialidad, reconocen y lamentan la gran excelencia de los turcos en el arte militar; y los laureles que coronan sus armas sin cesaren todas



las guerras, atestiguan la verdad de esta observacion. Los ejércitos cristianos no consiguieron sobre ellos la preeminencia que tienen en el dia, hasta que el tardio establecimiento de las tropas de línea introdujo y perfeccionó su

disciplina militar, y hasta que diferentes causas y muchos acontecimientos que no es de mi asunto aclarar en este lugar, corrompieron y abolieron las antiguas instituciones guerreras de los turcos.